

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Reanudación de la cuarta sesión Ginebra, 21 a 24 de marzo de 2016

REVISIÓN DE LA NORMA ST.14 DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su segunda sesión celebrada en abril-mayo de 2012, acordó crear la tarea N° 45 para la revisión de la Norma ST.14 de la OMPI “Recomendación para la inclusión de las referencias citadas en los documentos de patente”. El CWS también decidió crear el Equipo Técnico de la Norma ST.14 para que se ocupara de esa revisión (véanse los párrafos 28 a 31 del documento CWS/2/14).
2. La tarea N° 45 consta de dos componentes:
 - a) preparar una propuesta de revisión de los códigos de categorías descritos en el párrafo 14 de la Norma ST.14 de la OMPI, teniendo en cuenta los comentarios y los proyectos de propuesta recogidos en los párrafos 7 y 10 a 14 del documento CWS/2/6.
 - b) estudiar la pertinencia de revisar las recomendaciones para la identificación de citas de documentos distintos de los documentos de patentes a fin de armonizar la Norma ST.14 de la OMPI con la Norma Internacional ISO 690:2010 (Información y documentación – Directrices para las referencias bibliográficas y las citas de recursos de información) y preparar la propuesta correspondiente, en caso de considerarse pertinente la revisión.
3. En la cuarta sesión del CWS, celebrada en mayo de 2014, la Oficina Internacional presentó el informe de situación de la revisión de la Norma ST.14 de la OMPI (véase el documento CWS/4/5). Se pidió al CWS que tomara una decisión sobre la conveniencia de la

propuesta de sustituir la categoría "X" por las categorías "N" e "I", teniendo en cuenta las ventajas y desventajas de esa sustitución indicadas en el párrafo 9 del documento CWS/4/5.

4. El CWS acordó informalmente dejar en suspenso el primer componente de la Tarea N° 45. Se pidió al Equipo Técnico que se centrara en el segundo componente de la Tarea, es decir, estudiar la conveniencia de revisar las recomendaciones relativas a la identificación de las citas de literatura distinta de las patentes para poner la Norma ST.14 de la OMPI en conformidad con la Norma Internacional ISO 690:2010 (Información y documentación – Directrices para las referencias bibliográficas y las citas de recursos de información). Se decidió volver a ocuparse del primer componente de la Tarea una vez que se llevara a cabo el segundo componente.

DEBATES DEL EQUIPO TÉCNICO

5. Desde mayo de 2014, el Equipo Técnico de la Norma ST.14 ha celebrado una reunión en Ginebra, en junio de 2015, siete rondas de debates sobre el segundo componente de la Tarea N° 45, dos rondas de debates sobre el primer componente (códigos de categorías) y el proyecto final revisado de la Norma ST.14 de la OMPI.

Códigos de categorías

6. En el marco del primer componente de la Tarea N° 45, el Equipo Técnico examinó la revisión de las definiciones de las categorías "E", "O" y "P" y la propuesta de sustituir la categoría "X" por las nuevas categorías "N" e "I". (Véanse el documento CWS/2/6, los párrafos 5 a 9 del documento CWS/3/4, y los párrafos 7 a 12 del documento CWS/4/5.)

7. Con respecto a la categoría "X", tras considerar detenidamente las ventajas y desventajas de la propuesta de sustitución, los miembros del Equipo Técnico concluyeron que sería aconsejable mantener sin cambios la categoría "X" y no añadir las nuevas categorías "N" e "I".

8. En su tercera sesión, celebrada en abril de 2013, el CWS acordó que la combinación de las categorías "E" y "O" con otras categorías debería ser opcional (véase el párrafo 35 del documento CWS/3/14), pero, al examinar esta cuestión, el Equipo Técnico consideró imposible formular recomendaciones más contundentes con respecto a la categoría "O". Los miembros del Equipo Técnico acordaron que la categoría "O" debería estar siempre acompañada de una de las categorías "X", "Y" o "A" a fin de proporcionar información suficiente sobre la pertinencia de la referencia citada (véase el párrafo 20 del proyecto de revisión de la Norma ST.14 de la OMPI).

9. Con respecto a la categoría "E", el Equipo Técnico no pudo lograr el consenso debido a las importantes diferencias existentes en las prácticas de las OPI, y se pide al CWS que considere las tres opciones siguientes para la definición de esta categoría:

- a) Suprimir "pero" y no introducir recomendaciones con respecto a la combinación de esta categoría con otras, a saber:

Categoría "E": documento de patente anterior tal como se define en la Regla 33.1.c) del PCT, ~~pero~~ publicado en la fecha de presentación internacional o con posterioridad a dicha fecha.

- b) Suprimir "pero" e incluir la recomendación de que la combinación de la categoría "E" con otras categorías es opcional ("podrá"), a saber:

*Categoría "E": documento de patente anterior tal como se define en la Regla 33.1.c) del PCT, ~~pero~~ publicado en la fecha de presentación internacional o con posterioridad a dicha fecha. **El código "E" podrá ir acompañado de una de las categorías "X", "Y" o "A"***

- c) Suprimir “pero” e incluir la recomendación más contundente, pero opcional, de utilizar la categoría “E” en combinación con otras categorías (“deberá preferiblemente”), a saber:

Categoría “E”: documento de patente anterior tal como se define en la Regla 33.1.c) del PCT, ~~pero~~ publicado en la fecha de presentación internacional o con posterioridad a dicha fecha. El código “E” deberá ir acompañado preferiblemente de una de las categorías “X”, “Y” o “A”

10. El proyecto revisado de la norma que se adjunta refleja la tercera opción prevista en el párrafo 9.c) anterior, puesto que se halla en concordancia con la orientación recibida del CWS (véase el párrafo 8 del presente documento) y gozó de consenso en el Equipo Técnico en algún momento del debate de dicho Equipo.

11. El Equipo Técnico también preparó una versión revisada de la categoría “P” para ampliar el alcance a fin de abarcar los documentos publicados antes de la fecha de presentación (internacional) pero en la fecha de prioridad reivindicada en la solicitud o con posterioridad a dicha fecha.

Literatura distinta de las patentes

12. A raíz de la decisión mencionada en el párrafo 4 del presente documento, el Equipo Técnico de la Norma ST.14 preparó una propuesta de revisión de las recomendaciones relativas a la identificación de las citas de literatura distinta de las patentes. A continuación figuran los cambios principales propuestos por el Equipo Técnico:

- a) incluir recomendaciones para citar documentos que tengan varios autores;
- b) incluir recomendaciones para citar documentos producidos por organizaciones que definen normas;
- c) incluir recomendaciones para indicar el formato del contenido de la publicación, por ejemplo, texto, audio, video o multimedia;
- d) ofrecer recomendaciones detalladas para indicar la fuente y la ubicación del documento citado;
- e) ofrecer recomendaciones para las citas de literatura distinta de las patentes en un idioma distinto del inglés o del idioma del informe de búsqueda; y
- f) algunos cambios de redacción.

PROYECTO REVISADO DE NORMA ST.14 DE LA OMPI

13. El proyecto revisado de Norma ST.14 de la OMPI preparado por el Equipo Técnico se somete a consideración y aprobación del CWS, según consta en el Anexo del presente documento.

14. *Se invita al CWS a:*

- a) *tomar nota del contenido del presente documento;*
- b) *estudiar las tres opciones para la definición de la categoría “E” expuestas en el párrafo 9 del presente documento, y tomar una decisión sobre cuál de ellas deberá incluirse en*

*la revisión de la Norma ST.14 de la
OMPI; y*

*c) estudiar y aprobar la
propuesta de revisión de la Norma
ST.14 de la OMPI, reproducida en el
Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

NORMA ST.14

RECOMENDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS REFERENCIAS CITADAS EN LOS DOCUMENTOS DE PATENTE

Nota editorial preparada por la Oficina Internacional

Los artículos publicados en las revistas científicas y técnicas contienen frecuentemente referencias a publicaciones anteriores. También las solicitudes de patente se refieren frecuentemente (por ejemplo, en la descripción de la invención) a patentes o a solicitudes anteriores, o a otros derechos de propiedad industrial. Durante el procedimiento de obtención de patentes, los examinadores suelen citar uno o varios documentos de patente u otros documentos que describen soluciones técnicas similares o estrechamente relacionadas con la descrita en la solicitud de patente objeto de examen, con el fin de ilustrar el estado anterior de la técnica.

Algunas oficinas de propiedad industrial, pero no todas, llaman la atención del público sobre esas referencias citadas, incluyéndolas en el documento de patente publicado. En la presente recomendación se trata de generalizar la inclusión en los documentos de patente de las "referencias citadas" durante el procedimiento de examen de la solicitud de patente, para normalizar la presentación de esas referencias en los documentos de patente y recomendar el lugar donde deben figurar preferentemente las "referencias citadas".

NORMA ST.14

RECOMENDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS REFERENCIAS CITADAS EN LOS DOCUMENTOS DE PATENTE

*Revisión adoptada por el Grupo de Trabajo del SCIT sobre Normas y Documentación
en su novena reunión, el 21 de febrero de 2008*

*Propuesta presentada por el Equipo Técnico de la Norma ST.14 para su consideración y aprobación en la reanudación
de la cuarta sesión del CWS*

INTRODUCCIÓN

1. Los artículos publicados en las revistas científicas y técnicas contienen frecuentemente referencias a publicaciones anteriores. También las solicitudes de patente se refieren frecuentemente (por ejemplo, en la descripción de la invención) a patentes o a solicitudes anteriores, o a otros derechos de propiedad industrial. Durante el procedimiento de obtención de patentes, los examinadores suelen citar uno o varios documentos de patente u otros documentos que describen soluciones técnicas similares o estrechamente relacionadas con la descrita en la solicitud de patente objeto de examen, con el fin de ilustrar el estado anterior de la técnica.

2. Las solicitudes de patentes son examinadas por una autoridad gubernamental o intergubernamental que, generalmente, es una oficina de propiedad industrial. Se concederá una patente de invención si la solicitud cumple con los requisitos de forma y, en la medida en que sea sometida a un "examen de fondo", si la invención satisface los requisitos sustantivos de la correspondiente legislación de patentes.

3. Cuando se examinan las solicitudes de patente o se establecen informes de búsqueda, la oficina de propiedad industrial (incluidas las Oficinas regionales y las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional en virtud del PCT) puede citar varios documentos de patentes y otros documentos como referencias para ilustrar el estado de la técnica anterior.

4. Algunas oficinas de propiedad industrial, pero no todas, llaman la atención del público sobre esas referencias citadas, incluyéndolas en el documento de patente publicado. En la presente recomendación se trata de generalizar la inclusión en los documentos de patente de las "referencias citadas" durante el procedimiento de examen de la solicitud de patente, para normalizar la presentación de esas referencias en los documentos de patente y recomendar el lugar donde deben figurar preferentemente las "referencias citadas".

DEFINICIONES

5. A los efectos de la presente recomendación, la expresión "patentes" abarca los derechos de propiedad industrial como las patentes de invención, las patentes de planta, las patentes de diseño, los certificados de inventor, los certificados de utilidad, los modelos de utilidad, las patentes de adición, los certificados de inventor de adición y los certificados de utilidad de adición.

6. A los efectos de la presente recomendación, la expresión "solicitudes de patente" abarca las solicitudes de patente de invención, de patentes de planta, de patentes de diseño, de certificados de inventor, de certificados de utilidad, de modelos de utilidad, de patentes de adición, de certificados de inventor de adición y de certificados de utilidad de adición.

7. A los efectos de la presente recomendación, la expresión "documentos de patente" abarca las patentes de invención, las patentes de planta, las patentes de diseño, los certificados de inventor, los certificados de utilidad, los modelos de utilidad, las patentes de adición, los certificados de inventor de adición, los certificados de utilidad de adición y las solicitudes publicadas de los mismos.

~~Las solicitudes de patentes son examinadas por una autoridad gubernamental o intergubernamental que, generalmente, es una oficina de propiedad industrial. Se concederá una patente de invención si la solicitud responde a las condiciones de forma y, en la medida en que sea sometida a un "examen de fondo", si la invención responde a las condiciones sustantivas definidas por la correspondiente legislación en materia de patentes.~~

~~Cuando se examinan las solicitudes de patente o se establecen informes de búsqueda, la oficina de propiedad industrial (incluidas las oficinas regionales y las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional en virtud del PCT) puede citar un cierto número de documentos de patentes y otros documentos como referencias para ilustrar el estado de la técnica anterior.~~

REFERENCIAS

8. A los fines de la presente Recomendación, cabe remitirse a las normas siguientes:

Norma ST.1 de la OMPI	Recomendación relativa a los elementos mínimos de datos necesarios para la identificación exclusiva de los documentos de patente;
Norma ST.2 de la OMPI	Forma normalizada de designar las fechas según el calendario gregoriano;
Norma ST.3 de la OMPI	Códigos normalizados de dos letras, recomendados para la representación de Estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales;
Norma ST.9 de la OMPI	Recomendación relativa a los datos bibliográficos contenidos en los documentos de patente y en los CCP o en documentos relacionados con ellos;
Norma ST.13 de la OMPI	Recomendación para la numeración de las solicitudes de derechos de propiedad industrial;
Norma ST.16 de la OMPI	Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente;
Norma ST.20 de la OMPI	Recomendaciones para la preparación de índices de nombres propios de los documentos de patente;
Norma Internacional ISO 4:1997	"Información y documentación– Reglas para la abreviación de los títulos y de las palabras contenidas en los títulos de las publicaciones";
Norma Internacional ISO 690:2010 1987	"Documentación – Referencias bibliográficas – Contenido, forma y estructura"; <u>"Información y documentación – Directrices para las referencias bibliográficas y las citas de recursos de información"</u>
Norma Internacional ISO 690-2:1997	"Información y documentación – Referencias bibliográficas – Parte 2: Documentos electrónicos o partes de los mismos";
Norma Internacional ISO 999:1996	"Información y documentación– Directrices sobre el contenido, la organización y presentación de índices".

RECOMENDACIÓN

9. Se recomienda que las oficinas de propiedad industrial hagan figurar en las patentes que concedan y en las solicitudes de patente publicadas todas las referencias pertinentes citadas durante el procedimiento de búsqueda o de examen.
10. Se recomienda que la "Lista de referencias citadas" se identifique mediante el código INID (56).
11. Se recomienda que la "Lista de referencias citadas" aparezca
- en la primera página del documento de patente o
 - en un informe de búsqueda adjunto al documento de patente.
12. Se recomienda que si la "Lista de referencias citadas" aparece en un informe de búsqueda adjunto al documento de patente (por ejemplo, según el procedimiento PCT), se indique este hecho en la primera página del documento de patente
13. Se recomienda que los documentos enumerados en la "Lista de referencias citadas" estén clasificados en un orden que se adapte a las necesidades de los usuarios, orden que deberá estar claramente expuesto en la presentación de la lista. Por ejemplo, se puede adoptar el orden siguiente:
- documentos de patentes nacionales;
 - documentos de patentes extranjeras;
 - literatura distinta de las patentes.

Sin embargo, en los informes de búsqueda pueden citarse los documentos por orden de importancia.

14. La identificación de cualquier documento o aviso que se cite, y que esté disponible en papel o en una modalidad de presentación tipo "página" (por ejemplo, fax, microformato, etc.), se efectuará indicando los siguientes elementos en el orden en que están enumerados:

- Si se trata de un documento de patente:*

- i) la oficina de propiedad industrial que publicó el documento, por el código de dos letras (Norma [ST.3](#) de la OMPI);
- ii) el número del documento tal como le haya sido atribuido por la oficina de propiedad industrial que lo publicó (para los documentos de patente japoneses, debe indicarse el año del reinado del Emperador precediendo al número de serie del documento de patente);
- iii) el tipo de documento, por los símbolos adecuados como se indique en el documento según la Norma [ST.16](#) de la OMPI o, si no se indica en ese documento, tal como se dispone en dicha norma, a ser posible;
- iv) ⁽¹⁾el nombre del titular de la patente o del solicitante (en letras mayúsculas y, cuando proceda, abreviado)⁽³⁾;
- v) ⁽²⁾la fecha de publicación del documento de patente citado (utilizando cuatro dígitos para la designación del año, con arreglo al calendario gregoriano) o, de tratarse de documentos de patente corregidos, la fecha de emisión del documento de patente corregido, de conformidad con el código INID (48) de la Norma [ST.9](#) de la OMPI y, si consta en el documento, el código de corrección adicional, de conformidad con el código INID (15);
- vi) ⁽¹⁾cuando el mismo documento se publique en varios tipos de formato (por ejemplo, PDF y HTML), la ubicación y el formato (por ejemplo, PDF) del documento citado;
- vii) ⁽¹⁾los números de párrafo, los números de frase y los números de línea que describan la ubicación específica del material citado en un documento, si procede;
- viii) ⁽¹⁾los números de reivindicación, los números de figura, los números de fórmula química, los números de fórmula matemática, los números de cuadro, los números de secuencia de genes y los números de listado de programas informáticos, si procede;
- ix) ⁽¹⁾si no existe ningún número de párrafo o si el párrafo es largo, se utilizarán los números de página, los números de columna y los números de línea (si procede) para describir la ubicación específica del material en el documento;
- x) ⁽¹⁾cabe indicar los títulos específicos de la estructura del documento, como Mejor manera de realizar la invención o Aplicación industrial si no se dispone de los números de página, de párrafo o de línea;
- xi) ⁽¹⁾cabe indicar pasajes específicos del texto si el formato del documento incluye paginación o un sistema equivalente de referencias internas, o mediante la primera y la última palabra del pasaje en cuestión.

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar un documento de patente con arreglo al apartado a):

- Ejemplo 1: JP 10-105775 A (NCR INTERNATIONAL INC) 24 abril 1998, párrafos [0026] a [0030].
- Ejemplo 2: DE 3744403 A1 (JOSEK, A) 1991.08.29, página 1, resumen.
- Ejemplo 3: SE 504901 C2 (SWEP INTERNATIONAL AB) 1997-05-26, reivindicación 1.
- Ejemplo 4: US 5635683 A (MCDERMOTT, RM et al.) junio 3, 1997, columna 7, líneas 21 a 40.
- Ejemplo 5: ES 2156718 A1 (AGQ SL) 1 de julio de 2001, todo el documento.
- Ejemplo 6: WO97/28071 A1 versión corregida (GENERAL SIGNAL CORP) disponible el 1998-05-07, página 3 líneas 20-28.
- Ejemplo 7: WO 2007/077970 A1 (MEIJI DAIRIES CORP) 2007.07.12, párrafo [0019] de “[14] Another aspect ... assumes 30%-60%”

b) *En el caso de un documento o aviso de una oficina de propiedad intelectual, por ejemplo, un diseño industrial registrado, marca registrada, marca publicada pendiente de aprobación y documentos de derecho de autor registrados, que no estén previstos específicamente en otros apartados del párrafo [142](#):*

- i) la oficina de propiedad intelectual que publicó el documento o el aviso, por el código de dos letras (Norma [ST.3](#) de la OMPI);
- ii) el número de serie de la solicitud o registro o el número del documento o aviso tal como le haya sido atribuido por la oficina de propiedad intelectual que lo publicó;
- iii) el tipo de documento o aviso de la oficina de propiedad industrial (por ejemplo, un diseño industrial registrado, registro de marca, solicitud de marca, registro de derecho de autor, etc.);
- iv) ⁽¹⁾el nombre del solicitante o titular (en letras mayúsculas y, cuando proceda, abreviado);⁽³⁾

- v) cuando sea aplicable, el título del boletín oficial en que se haya anunciado la solicitud o el registro y la designación de la publicación del boletín;
- vi) la fecha de publicación, utilizando cuatro dígitos para la designación del año (cuando se disponga del día, mes y año, deberán aplicarse las disposiciones de la Norma [ST.2](#) de la OMPI);
- vii) ⁽¹⁾ cuando sea aplicable, el lugar del documento o aviso en el que figuran los párrafos o figuras pertinentes
- viii) si se considera necesario, el identificador normalizado y el número asignado al ejemplar, por ejemplo, ISSN 0250 7730.

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar un documento o aviso con arreglo al párrafo b):

- Ejemplo 1: WO DM/032099, Industrial Design (POWER-PACKER EUROPA B.V.) 1995-04-28, Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales, febrero de 1995, N° 2, páginas 752 y 753 figuras 1.1 y 1.3, ISSN 0250-7730.
- Ejemplo 2: DE M 94 01 995, Geschmacksmuster, Geschmacksmusterblatt, Heft 15, 1994.08.10, S. 3810.
- Ejemplo 3: S TXu-499-733, registro de derecho de autor, ELSTON, William J, 1991.12.16.
- Ejemplo 4: ES M 0279288, registro de marca (SUDNIF SA) 2001-05-16.

c) *En el caso de una monografía o de partes de la misma, por ejemplo, las contribuciones a las actas de una conferencia, etc.:*

- i) el nombre del autor (en mayúsculas)⁽³⁾; en el caso de una contribución, el nombre del autor de la contribución; **En el caso de varios autores, deberán introducirse preferiblemente todos los nombres, si no, deberá introducirse el nombre del primer autor seguido de "et al."**;
- ii) en el caso de una contribución, el título de la contribución seguida de "En:";
- iii) el título de la monografía; en el caso de una contribución, la designación del redactor o redactores;
- iv) en el caso de las actas de una conferencia, el título, la fecha, el número y el lugar de la conferencia (si procede);
- v) el número de la edición;
- vi) ⁽¹⁾el lugar de publicación y el nombre de la editorial (cuando sólo aparezca en la monografía el lugar de ubicación de la editorial, se indicará esa lugar como lugar de publicación; en el caso de publicaciones de empresas, el nombre y la dirección postal de la empresa);
- vii) el año de publicación con cuatro dígitos⁽⁴⁾;
- viii) si ~~procede~~ **está disponible**, el identificador normalizado y el número atribuido al documento, p.ej. ISBN 2-7654-0537-9, ISSN 1045-1064. Cabe señalar que esos números pueden ser diferentes para un mismo título, según se trate de la versión impresa o de la versión electrónica;
- ix) ⁽¹⁾la ubicación dentro de la monografía mediante indicación de los números de página, de columna, de línea o de párrafo en los que aparezcan los pasajes pertinentes, o las figuras pertinentes de los dibujos (**si cuando** proceda).

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar una monografía (Ejemplo 1), así como las actas publicadas de una conferencia (Ejemplo 2), con arreglo al apartado c):

- Ejemplo 1: WALTON, Herrmann. Microwave Quantum Theory. Londres: Sweet and Maxwell, 1973, Vol.2 ISBN 5-1234-5678-9, páginas 138 a 192, en particular las páginas 146 a 148.
- Ejemplo 2: SMITH et al. Digital demodulator for electrical impedance imaging. En: IEEE Engineering in Medicine & Biology Society, undécima Conferencia anual. Editado por Y. Kim et al. Nueva York: IEEE, 1989, Vol.6, páginas 1744-5.)

d) *En el caso de un artículo publicado en una publicación periódica u otra publicación en serie:*

- i) el nombre del autor (en letras mayúsculas)⁽³⁾; **En el caso de varios autores, deberán introducirse preferiblemente todos los nombres, si no, deberá introducirse el nombre del primer autor seguido de "et al."**;

- ii) el título del artículo (en forma abreviada o troncada, cuando proceda) en la publicación periódica u otra publicación en serie;
- iii) el título de la publicación periódica u otra publicación en serie (se podrán utilizar abreviaturas que sean conformes con la práctica internacional generalmente reconocida, véase el documento "[Documentación mínima del PCT - Lista de publicaciones periódicas](#)", Parte 4);
- iv) su ubicación dentro de la publicación periódica u otra publicación en serie mediante indicación de la fecha de emisión con cuatro dígitos para la designación del año, su designación y la paginación del artículo (cuando se disponga del día, mes y año, deberán aplicarse las disposiciones de la Norma [ST.2](#) de la OMPI);
- v) ~~cuando proceda~~ **si está disponible**, el identificador normalizado y el número atribuido al documento, p.ej. ISBN 2-7654-0537-9, ISSN 1045-1064. Cabe señalar que esos números pueden ser diferentes para un mismo título, según se trate de la versión impresa o de la versión electrónica;
- vi) ⁽¹⁾cuando proceda, los pasajes pertinentes del artículo y/o las figuras pertinentes de los dibujos.

El siguiente ejemplo ilustra la forma de citar un artículo publicado en una publicación periódica u otra publicación en serie con arreglo al apartado d):

Ejemplo: DROP, JG. Integrated Circuit Personalization at the Module Level. IBM tech. dis. bull. Octubre 1974, Vol.17, Nº 5, páginas 1344 y 1345, ISSN 2345-6789

e) *En el caso de un resumen que no ha sido publicado junto con el texto íntegro del documento que sirve de base:*

la identificación del documento que contiene el resumen, el resumen y el texto íntegro del documento se realizará sobre la base de cualesquiera datos bibliográficos disponibles respecto de los mismos.

Los ejemplos siguientes ilustran la forma de citar un resumen con arreglo al apartado e):

- Ejemplo 1: SHETULOV DI. Surface Effects During Metal Fatigue. Fiz.-Him. Meh. Mater. 1971, 7(29), 7-11 (Ruso). Columbus, OH (EE.UU.): Chemical abstracts, Vol. 75, Nº 20, 15 noviembre 1971, página 163, column 1, resumen Nº 120718k.
- Ejemplo 2: JP 3-2404 A (FUDO). Patent Abstracts of Japan, Vol. 15, Nº 105 (M-1092), 1991.03.13 (resumen)
- Ejemplo 3: SU 1374109 A (KARELIN, VI) 1988.02.15. (resumen), Soviet Patent Abstracts, Section E1, Week 8836, Londres: Derwent Publications Ltd., Class S, AN 88-255351.

f) *En el caso de un documento producido por una organización que define normas, por ejemplo, ISO, UIT, ETSI:*

i) **si está disponible, el nombre del autor (en mayúsculas)⁽⁹⁾. En el caso de varios autores, deberán introducirse preferiblemente todos los nombres, si no, deberá introducirse el nombre del primer autor seguido de "et al."**

ii) **si está disponible, el título:**

iii) **el nombre completo, o si no, las siglas notoriamente conocidas de la organización que define normas, en letras mayúsculas, incluido, si está disponible, el grupo de trabajo pertinente:**

iv) **el número de referencia estándar utilizado en exclusiva por la organización, en el que puede figurar el identificador, la versión, etc.:**

v) **la fecha de publicación, utilizando cuatro dígitos para la designación del año (cuando se disponga del día, mes y año, deberán aplicarse las disposiciones de la Norma ST.2 de la OMPI):**

vi) **si está disponible, el identificador normalizado y el número atribuido al documento, por ejemplo, ISSN 2017-1721. Cabe señalar que esos números pueden ser diferentes para un mismo título, según se trate de la versión impresa o de la versión electrónica:**

vii) **cuando sea aplicable, el lugar del documento en el que figuran los párrafos, pasajes o cifras pertinentes.**

En función de los procedimientos de publicación aplicados por la organización que define normas, quizá no sea posible seguir el orden de los elementos enumerados anteriormente.

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar documentos producidos por organizaciones que definen normas, con arreglo al apartado f):

Ejemplo 1: IP Multimedia Call Control Protocol based on Session Initiation Protocol (SIP) and Session Description Protocol (SDP) Fase 3. PROYECTO DE ASOCIACIÓN DE TERCERA GENERACIÓN. TS 24.403 V1.8.1: 2007-12-01

- otra posibilidad: IP Multimedia Call Control Protocol based on Session Initiation Protocol (SIP) and Session Description Protocol (SDP) Fase 3. 3GPP TS24.403 V1.8.1; 2007-12-01
- Ejemplo 2: SPENCER, M et al. IAX: Inter-Asterisk eXchange. Versión 2. GRUPO DE TAREAS SOBRE INGENIERÍA DE INTERNET. RFC 5456; 2010-02-27; ISSN: 2070-1721
- otra posibilidad: SPENCER, M et al. IAX: Inter-Asterisk eXchange. Versión 2. IETF RFC 5456; 2010-02-27; ISSN: 2070-1721
- Ejemplo 3: EL-KHATIB, K. et al. Multiplexing Scheme for RTP Flows between Access Routers. GRUPO DE TAREAS SOBRE INGENIERÍA DE INTERNET. draft-ietf-avt-multiplexing-rtp-01; 1999-06-24
- otra posibilidad: EL-KHATIB, K. et al. Multiplexing Scheme for RTP Flows between Access Routers. IETF draft-ietf-avt-multiplexing-rtp-01; 1999-06-24
- Ejemplo 4: GILADI, Alex et al. Segment Integrity and Authenticity para DASH; ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. ISO/IEC JTC1/SC29/WG11 MPEG2012/m24716; 2012-05-03
- Ejemplo 5: HING-KAM LAM, ALCATEL-LUCENT. G8052 Virtual Meeting #66; ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN. Grupo de Estudio de la UIT 15, Grupo de Trabajo 3, Preguntas: 14/15; 201-07-062

15. La identificación de un documento electrónico, p.ej. recuperado de un CD-ROM, de Internet o de una base de datos en línea accesible fuera de Internet, se llevará a cabo, en la medida de lo posible, como se indica en los subpárrafos 1214.a), b), c), d), e) y f), y se completará como se sugiere en los puntos *infra*.

Cabe destacar que los siguientes puntos ~~han sido redactados sobre la base de las directrices que se estipulan en la Norma ISO 690-2 "Información y documentación Referencias bibliográficas- Parte 2: Documentos electrónicos o partes de los mismos", establecida por la Organización Internacional de Normalización. Estos elementos deberían incluirse en los lugares indicados:~~

i) tipo de soporte entre corchetes [] tras el título de la publicación o de la designación del documento principal, p.ej., [en línea] [CD-ROM] [disco] [cinta magnética]. Si se desea, también se puede especificar el tipo de publicación (p.ej., monografía, publicación en serie, base de datos, correo electrónico, programa informático, tablón de anuncios) en el indicador de tipo de soporte;

ii) formato del contenido de la publicación entre corchetes [] tras el tipo de medio, p. ej., [texto], [audio], [video], [multimedios]. Este elemento puede omitirse para las publicaciones de texto, que constituyen la mayoría de los documentos citados. Por lo tanto, se considera que [texto] es el formato por defecto;

iii) fecha en la que se recuperó el documento del soporte electrónico, entre corchetes, después de la fecha de publicación [recuperado el 1998-03-04];

iiii) identificación de la fuente del documento (p. ej., nombre de la plataforma de Internet, base de datos en línea, serie de CD-ROM) mediante precedida por las palabra "Recuperado de", seguidas del identificador (p. ej., dirección de Internet, número de acceso en una base de datos en línea, o número de documento en un CD-ROM) que permita recuperar ese documento desde la fuente. Ese identificador es opcional si la cita contiene otros elementos que ya especifican la ubicación del documento en la fuente. De manera similar, para los documentos recuperados de Internet, la identificación de la fuente es opcional, siempre y cuando el identificador de lugar ya especifique la fuente, así como su dirección, cuando proceda; Tanto la fuente como el identificador deberán estar encerrados en un único par de paréntesis triangulares < ... >. Este elemento precederá a la cita de los pasajes pertinentes;

v) ⁽⁶⁾ referencia al número exclusivo de identificador de objeto digital (DOI) u otro número de identificación exclusivo, entre paréntesis triangulares, p. ej., <doi:10.1006/jmbi.1998.2354>, si ~~se conoce~~ está disponible;

vi) si está disponible y se considera necesario, el identificador normalizado y el número atribuido al documento por ejemplo, ISBN 2-7654-0537-9, ISSN 1045-1064. Cabe señalar que esos números pueden ser diferentes para un mismo título, según se trate de la versión impresa o de la versión electrónica;

vii) ⁽¹⁾ cuando el mismo documento se publique en varios tipos de formato (por ejemplo, PDF y HTML), el formato (por ejemplo, impreso, PDF) y la ubicación del documento citado;

viii) ⁽¹⁾ se utilizarán los números de párrafo, los números de frase y los números de línea (si procede) para describir la ubicación específica del material citado en un documento electrónico;

ix) ⁽¹⁾ los números de reivindicación, los números de figura, los números de fórmula química, los números de fórmula matemática, los números de cuadro, los números de secuencia de genes y los números de listado de programas informáticos, si procede;

x) ⁽¹⁾ cabe indicar los títulos específicos de la estructura del documento, tales como Mejor manera de realizar la invención o Aplicación industrial si no se dispone de los números de página, de párrafo y de línea en un documento de patente citado en formato electrónico;

xii) cabe indicar pasajes específicos del texto si la presentación del documento incluye paginación o un sistema equivalente de referencias internas, o mediante la primera y la última palabra del pasaje en cuestión.

Deberían conservarse las copias de oficina de un documento electrónico, en caso de que, en el futuro, no sea posible recuperar ese mismo documento. Esto es de especial importancia por lo que atañe a fuentes como Internet y las bases de datos en línea.⁽⁵⁾

Si un documento electrónico está disponible, asimismo, en papel o en una modalidad de presentación de tipo "página" (véase párrafo 4.14, supra), no será preciso identificarlo como un documento electrónico, salvo si se considera útil o necesario.

Los siguientes ejemplos sirven para ilustrar las citas de documentos electrónicos:

Ejemplos 1-4: Documentos recuperados de bases de datos en línea fuera de Internet

- Ejemplo 1: SU 1511467 A (BRYAN MECH) 1989-09-30 (resumen) World Patents Index [bases de datos en línea]. Derwent Publications, Ltd. [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de: [Questel. DW9016, N° de acceso 90-121923](#).
- Ejemplo 2: DONG, XR. "Analysis of patients of multiple injuries with ASI-ISS and its clinical significance in the evaluation of the emergency managements". Chung Hua Wai Ko Tsa Chih, mayo 1993, Volumen 31, N° 5, páginas 301-302, (resumen) Medline (en línea) United States National Library of Medicine [recuperado el 24 febrero 1998]. Recuperado de: [Dialog N° de acceso de Medline 94155687, N° de acceso de Dialog 07736604](#).
- Ejemplo 3: JENSEN, BP. "Multilayer printed circuits: production and application II". *Elektronik*, junio-julio 1976, N° 6-7, páginas 8, 10, 12, 14, 16. (resumen) INSPEC [en línea]. Londres (Reino Unido): Institute of Electrical Engineers [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de: [STN International, EE.UU. N° de acceso 76:956632](#).
- Ejemplo 4: JP 3002404 A (Tamura Toru) 1991-03-13 (resumen). [en línea] [recuperado el 1998-09-02]. Recuperado de: [EPOQUE PAJ Database](#).

Ejemplos 5-175: Documentos recuperados de Internet

- Ejemplo 5: (Documento de patente electrónico – no dividido en páginas) – dos ejemplos
- 5.1. WO 2004/091307 A2 (ADVANCED BIONUTRITON CORP) 2004-10-28, párrafos [0068], [0069]; ejemplos 2,6.
- 5.2. GB 2,432,062 A (GE INSPECTION TECHNOLOGY LP) 2007.05.09, Descripción detallada, comienzo del tercer párrafo 'Referring to Figure 2'.
- Ejemplo 6: (Documento de propiedad intelectual registrado electrónicamente – distinto de los documentos de patente)
- HU D9900111 solicitud de registro de diseño industrial, (HADJDÚTEJ TEJIPARI RT, DEBRECEN) 2007-07-19, [base de datos en línea], [recuperado el 1999-10-26] Recuperado de la [Industrial Design Database of the Hungarian Patent Office](#), por medio de Internet <URL: <http://elajstrom.hpo.hu/?lang=EN>>.
- Ejemplo 7: ((Obra completa – libro o informe)
- WALLACE, S, and BAGHERZADEH, N. Multiple Branch and Block Prediction. *Third International Symposium on High-Performance Computer Architecture* [en línea], febrero de 1997 [recuperado el 2007-07-18]. Recuperado de Internet: <URL: [IEEE Explore Digital Library](#), http://ieeexplore.ieee.org/xpl/freeabs_all.jsp?tp=&arnumber=569645&isnumber=12370> <doi:10.1109/HPCA.1997.569645>.
- Ejemplo 8: (Parte de una obra – capítulo o designación equivalente)
- National Research Council, Board on Agriculture, Committee on Animal Nutrition, Subcommittee on Beef Cattle Nutrition. Nutrient Requirements of Beef Cattle [en línea]. 7ª edición revisada. Washington, DC: National Academy Press, 1996 [recuperado el 2007-07-19]. Recuperado de Internet: <URL: [the National Academies Press](#), http://books.nap.edu/openbook.php?record_id=9791&page=24> Chapter 3, page 24, table 3-1, ISBN-10: 0-309-06934-3.

- Ejemplo 9: (Publicación electrónica en serie – artículos u otras contribuciones)
- AJTAI, Miklos. Generating Hard Instances of Lattice Problems. *Electronic Colloquium on Computational Complexity, Report TR96-007* [publicación en serie en línea], [recuperado el 1996-01-30]. Recuperado de ~~Internet: <the Electronic Colloquium on Computational Complexity forum>~~ ~~URL: http://eccc.hpi-web.de/pub/eccc/reports/1996/TR96-007/index.html>~~.
- Ejemplo 10: OWEN, RW et al. Olive-oil consumption and health: the possible role of antioxidants. *Lancet Oncology*, Vol 1, Nº 2, 1 de octubre de 2000, páginas 107-112 [en línea], [recuperado el 2007-07-18]. Recuperado de ~~Internet: <URL: http://www.ingentaconnect.com/content/els/14702045/2000/00000001/00000002/art0001>~~ ~~<doi:10.1016/S1470-2045(00)00015-2>~~
- Ejemplo 11: (Tablones de anuncios, sistemas de mensajes y foros de debate electrónicos – Sistema completo)
- BIOMET-L (A forum for the Bureau of Biometrics of New York) [tablón de anuncios en línea]. Albany (NY): Bureau of Biometrics, New York State Health Department, julio de 1990 [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de ~~Internet: <listserv@health.state.ny.us>~~ ~~message: subscribe BIOMET-L your real name>~~.
- Ejemplo 12: (Tablones de anuncios, sistemas de mensajes y foros de debates electrónicos – contribuciones)
- PARKER, Elliott. ~~Re: citing electronic journals~~. En PACS-L (Public Access Computer Systems Forum) [online]. Houston (TX): University of Houston Libraries, November 24, 1989; 13:29:35 CST [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de ~~Internet: <URL: telnet://bruser@a.cni.org>~~.
- Ejemplo 13: (Correo electrónico)
- ~~Plumb design of a visual thesaurus~~. *The Scout Report* [online]. 1998, vol. 5 no. 3 [recuperado el 1998.05.18]. Recuperado de ~~Internet electronic mail: <listserv@cs.wisc.edu>~~, subscribe message: info scout-report, ~~Recuperado de Internet: <URL: http://scout.wisc.edu/Reports/ScoutReport/1998/scout-980515.html#13>~~ ISSN: 1092-3861.
- Ejemplo 14: (Manual/Catálogo de productos o de otras informaciones obtenidas en un sitio web)
- Corebuilder 3500 Layer 3 High-function Switch. Datasheet [en línea]. 3Com Corporation, 1997 [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de ~~Internet: <URL: http://www.3com.com/products/dsheets/400347.html>~~.
- Ejemplo 15: (Video)**
- Sapolsky, Robert. Introduction to Human Behavioral Biology. YouTube [en línea] [video]. Stanford: University of Stanford, March 29, 2010 [recuperado el 2015.09.15]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=NNnlGh9g6fA>**
- Ejemplo 16: (Audio)**
- Takahashi, Rie; Miller, Jeffrey. Human ThyA: Original chord and rhythm assignment. Gene2music examples [en línea] [audio]. Los Angeles: UCLA, Faculty of Microbiology, Immunology & Molecular Genetics [recuperado el 2015.09.16]. Recuperado de <http://www.mimg.ucla.edu/faculty/miller_jh/gene2music/AUDIO/ThyAhomosapiens.mid>**
- Ejemplo 17: (Multimedios)**
- Destination Direct Flight Planning. [en línea] [multimedios]. Deltatec, February 1, 1996. Recuperado de <http://web.archive.org/web/20030707191020/http://www.flightplan.com/DD_DEMO.EXE>**
- Ejemplos **185** y **196**: Documentos recuperados de productos CD-ROM
- Ejemplo **158**: JP 0800085 A (TORAY IND INC), (resumen) **[CD-ROM]**, 1996-05-31. ~~En: Recuperado de <Patent Abstracts of Japan>~~ **[CD-ROM]**.
- Ejemplo **196**: HAYASHIDA, O et al. Specific molecular recognition by chiral cage-type cyclophanes having leucine, valine, and alanine residues. **[CD-ROM]**. ~~Recuperado de <Chemical Abstracts, CAS Abstract 124:9350>~~ **Tetrahedron** 1955, Vol. 51 (31), pág. 8423-36. ~~En: Chemical Abstracts [CD-ROM]. CAS Abstract 124:9350.~~

16. Para la literatura distinta de la de patentes en un idioma que no sea el inglés, se recomienda proporcionar entre paréntesis una traducción oficial al inglés, si existe y está disponible, después de la referencia original (en un idioma que no sea inglés). A los fines de la presente Norma, se entenderá por "traducción oficial" una versión existente al inglés del nombre o título original procedente de la misma fuente de la que procede la cita y que sirva para identificar y recuperar el documento pertinente.

17. En caso de que la traducción oficial al inglés no esté disponible para algunos elementos de la cita original, existe la opción de proporcionar una traducción informal al inglés de esos elementos, después de todos los elementos para los que se cuenta con una traducción oficial. Toda traducción informal deberá estar precedida de la mención "traducción oficiosa".

18. Para facilitar la ubicación por usuarios extranjeros de una copia del documento citado, que no sea un documento de patente, así como eventuales traducciones de la referencia, se recomienda que, de ser posible, los elementos de la cita se presenten en un lenguaje neutro (por ejemplo, las fechas deben ser representadas de conformidad con las recomendaciones de la Norma ST.2).

19. Para citar documentos de la literatura distinta de la de patentes en un idioma que no sea el del informe de búsqueda, se recomienda incluir la referencia en el idioma original del documento, seguida de una traducción al inglés, conforme a lo indicado en los párrafos 16 y 17, más arriba, si el inglés no es el idioma original del documento. Existe la opción de incluir entre corchetes, después de la traducción al inglés, una traducción adicional de la referencia al idioma del informe de búsqueda, si el informe no está redactado en inglés.

Los ejemplos siguientes ilustran citas efectuadas con arreglo a los párrafos 16 a 19, más arriba:

Ejemplo 1: *Existe una traducción oficial al inglés, como mínimo, del título, disponible en línea y que puede utilizarse para recuperar el documento original y eventualmente una traducción completa del documento original.*

永田治樹. ライブラリーコンソーシアムの歴史と現状. 情報の科学と技術. 1997-11-01, 47(11), pp. 566-573. ISSN: 0913-3801. (NAGATA, Haruki. Library Consortia: Past and Present. The Journal of Information Science and Technology Association.)

Ejemplo 2: *Existe una traducción oficial del nombre de la publicación periódica, pero dicha publicación no proporciona una versión en inglés del título del artículo; se proporciona una traducción informal del título del artículo con fines de información, para ayudar al lector a entender la naturaleza del documento.*

森田唯加他. 新たな心臓前駆細胞制御因子と階層性の理解. 血管. 2012-01-31, 35(1), p. 37(1). ISSN: 0911-4637, (Japanese Journal of Circulation Research), non-official translation (MORITA, Yuika et al. Novel Regulatory Factors for Cardiac Progenitor Cells and the Hierarchy Thereof.)

Ejemplo 3: *Cita de un documento en un idioma que no es el del informe de búsqueda. Este ejemplo ilustra la cita del documento en coreano en el informe de búsqueda redactado en japonés. Puesto que no hay traducción disponible, no se ha añadido información en inglés. Se ha añadido entre corchetes una traducción al japonés (preparada por el examinador).*

엄성인 외 5명. 데이터베이스를 이용한 가스산업시설의 안전관리정보시스템 구축. 한국가스학회지. 1998-06, 2(2), pp. 48-54. ISSN: 1226-8402. [データベースを利用するガス産業施設の安全管理情報システムの構築]

Ejemplo 4: *Cita de un documento en un idioma que no es el del informe de búsqueda, para el cual está disponible la traducción oficial al inglés, con la traducción opcional al idioma del informe de búsqueda. Este ejemplo ilustra la cita del documento en coreano en el informe de búsqueda redactado en japonés.*

강 현 재. 줄기세포의 심혈관계 임상적용. 대한의사협회지. 2011-05, 54(5), pp. 462-467. (KANG, Hyun-Jae. Clinical Application of Stem Cell in Cardiovascular Diseases. J. Korean Med. Assoc.) [幹細胞の心血管疾患への臨床応用]

20. Se recomienda que cualquier documento (referencia) mencionado en el párrafo 79, y citado en el informe de búsqueda se indique por las letras siguientes o por un signo que deberá situarse al lado de la cita de dicho documento (referencia):

a) *Categorías indicativas de documentos citados (referencias) de particular importancia:*

Categoría "X": La invención reivindicada no puede considerarse nueva o no puede considerarse que implica actividad inventiva cuando el documento se examina en forma aislada;

- Categoría "Y": No puede considerarse que la invención reivindicada implica actividad inventiva cuando el documento está combinado con uno o varios documentos, siendo tal combinación evidente para una persona del oficio.
- b) Categorías indicativas de documentos citados (referencias) de otro estado de la técnica pertinente:
- Categoría "A": Documento que define el estado general de la técnica que no se considera de particular importancia;
- Categoría "D": Documento citado por el solicitante en la solicitud y cuyo documento (referencia) fue mencionado durante el procedimiento de búsqueda. El código "D" siempre deberá ir acompañado de una de las categorías indicativas de la pertinencia del documento citado;
- Categoría "E": Documento de patente anterior tal como se define en la Regla 33.1.c) del Reglamento del PCT, ~~pero~~ publicado en la fecha de presentación internacional o con posterioridad a dicha fecha. **De preferencia, el código "E" deberá ir acompañado de una de las categorías "X", "Y" o "A";**
- Categoría "L": Documento que puede plantear dudas sobre la reivindicación o reivindicaciones de prioridad o que se cita para establecer la fecha de publicación de otra cita por otra razón especial (deberá darse la razón para citar el documento);
- Categoría "O": Documento que se refiere a una divulgación oral, uso, exposición u otro medio. **El código "O" deberá siempre ir acompañado de una de las categorías "X", "Y" o "A";**
- Categoría "P": Documento publicado antes de la fecha de presentación (en el caso del PCT, la fecha de presentación internacional), pero después de la fecha de prioridad reivindicada en la solicitud **o en esa fecha**. El código "P" siempre deberá ir acompañado de una de las categorías "X", "Y" o "A";
- Categoría "T": Documento publicado después de la fecha de presentación (en el caso del PCT, la fecha de presentación internacional), o de la fecha de prioridad y que no esté en conflicto con la solicitud, pero que se cita para comprender el principio o teoría que caracteriza la invención;
- Categoría "&": Documento que es miembro de la misma familia de patentes o documento cuyo contenido no ha sido verificado por el examinador pero que se supone que es substancialmente idéntico al de otro documento que haya inspeccionado el examinador.

21. La lista de documentos citados (referencias) que figure en el informe de búsqueda deberá indicar, de conformidad con la práctica generalmente reconocida de las Autoridades encargadas de la búsqueda internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, la reivindicación o reivindicaciones respectivas de la solicitud de patente para las que se considere que la cita es pertinente.

22. Los códigos de categoría mencionados en el párrafo 1420, más arriba, están destinados principalmente a ser utilizados en el contexto de los informes de búsqueda que acompañen solicitudes de patente publicadas. No obstante, si las oficinas desean indicar la pertinencia de los documentos citados (referencias) relacionados en la página de portada de una solicitud de patente publicada, deberán imprimir los códigos de categoría entre paréntesis, inmediatamente después de cada cita.

Nota: Se encontrará información más detallada sobre las definiciones de los términos utilizados en esta Norma o sobre la inclusión de referencias citadas en la Norma Internacional ISO 690:1987 titulada "~~Documentación - Referencias bibliográficas - Contenido, forma y estructura~~" 2010, "**Información y documentación – Directrices para la redacción de referencias bibliográficas y de citas de recursos de información**". Se puede obtener información acerca de la forma de abreviar los títulos de los artículos en la Norma Internacional ISO 4:1997 titulada "Información y Documentación - Reglas para la abreviación de los títulos y de las palabras contenidas en los títulos de las publicaciones".

[Fin de la Norma]

- (1) Esos elementos deben figurar sólo en los informes de búsqueda.
- (2) Dado que los elementos del punto v) guardan relación con un documento de patente corregido, deberían indicarse junto con los demás datos mencionados en el subpárrafo 143.a)i) a iii).
- (3) Cuando pueda identificarse un apellido, los nombres o iniciales deberán situarse después del apellido. Los apellidos y las iniciales figurarán en letras mayúsculas.
- (4) Cuando el año de publicación coincida con el año de la solicitud o de la reivindicación de prioridad, se deberán indicar el mes y, de ser necesario, el día de publicación de una monografía o partes de la misma, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma ST.2 de la OMPI.
- (5) Cabe señalar que si bien es posible que la cita de una dirección de Internet que se haya encontrado mediante la utilización de un dispositivo de búsqueda ya no sea una dirección de Internet (por ejemplo, el Ejemplo 8), activada (es decir, utilizable), puede contener información de utilidad para localizar el documento o la página de la web citada. Por ejemplo, la página de acceso en la que se encontró el documento o el contenido del enunciado de la consulta pueden localizarse en la dirección

de Internet y suministrar valiosa información, en particular, si se la considera junto con la demás información contenida en la cita (por ejemplo, el título, el autor, la fecha de publicación, el identificador normalizado, etc.). También puede resultar de utilidad consultar al administrador del sitio web (*Webmaster*) o a otro miembro del personal encargado de la página pertinente de acceso a Internet.

- ⁽⁶⁾ El identificador de objeto digital (DOI) es un sistema de identificación de objetos de contenido en el entorno digital. Los DOI son nombres que se asignan a cualquier objeto, como un artículo científico, para su uso en las redes digitales y sirven para proporcionar información actualizada, entre la que figura su ubicación en Internet. La información relativa a los objetos digitales puede cambiar con el tiempo, incluida su ubicación, pero el número de DOI seguirá siendo el mismo. Cabe remitirse a <http://www.doi.org/index.html>.

[Fin del Anexo y del documento]